Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 15 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3927-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) cama ortopedica, un (1) colchon antiescaras, una (1) silla de ruedas; destinados al afiliado Clave Nº 017-00004620/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N°06, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico Nº 516/2022, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 155/16.
Que en el numero de orden 10 obra Certificado de Discapacidad (CUD) del afiliado.
Que en el número de orden 57 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N.º 2749 /2022
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 ($244.899,98).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputacion preventiva N.° 3207 afectado a la clasificación económica N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 insumos 400433008, 400433001 Subinsumos 1 y 1 y a la clasificación económica N.º1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Insumo 999295919 Subinsumo 4; específicas del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N°1150, Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, N.º 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022,Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022, Resolucion O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2749-312 referente a la adquisición de una (1) cama ortopedica, un (1) colchón antiescaras, una (1) silla de ruedas, destinados al afiliado Clave Nº 017-00004620/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 7477/2022, Presupuesto N.º 0001 - 00009204 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 ($244.899,98). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-clasificación económica N.° N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 insumos 400433008, 400433001 Subinsumos 1 y 1 y a la clasificación económica N.º1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Insumo 999295919 Subinsumo 4 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1350-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
15/09/2022